

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

MARTES, 29 DE JULIO DE 1975

NÚM. 169

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. Madrid, núm. 54

EDICTO

Notificación embargo bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que después se indica, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descuentos que igualmente se expresan:

Datos comunes a las fincas que se embargan:

Término municipal de Chozas de Abajo.

Deudor don Ant. Castellanos Sarmiento.

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	810 pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	5.804 pts.

Total ... 6.614 pts.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "El Remanso", polígono 139, parcela 790, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una

superficie de 10,31 áreas. Linda: al Norte; Guillermo García Castellanos y otro; Este, Braulia Pellitero Ordás; Sur, Luciano Pellitero Gavilanes, y Oeste Emilio García Ramos. Base imponible 70 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "El Pajuelo", polígono 135, parcela 7, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 11,29 áreas. Linda: al Norte, término de Mozóndiga; Este, Andrés Álvarez Sutil; Sur, Antolín Hidalgo Sánchez y Oeste, término de Bustillo. Base imponible 45 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "El Pajuelo", polígono 135, parcela 32, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 13,71 áreas. Linda: al Norte, Raimundo Gavilanes García; al Este, Serafín Vidal y dos más; al Sur, Vicente Castellanos García, y al Oeste, José Castellanos García y dos más. Base imponible 55 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Las Huertas", polígono 136, parcela 65, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 12,21 áreas. Linda: al Norte, Gregorio García González; al Este, Ventura García González; al Sur, Angel Fernández González; al Oeste, Jeremías Castellanos González. Base imponible 79 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Los Huertos", polígono 136, parcela 119, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 8,98 áreas. Linda: al Norte, Baltasar Fernández Martínez; al Este, Antolín Fidalgo Sánchez; al Sur, Gregorio García González, y al Oeste, Daniel Cabero. Base imponible 58 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Laguna León", polígono 137, parcela 377, clasificada como cereal regadio de clase segunda, con una superficie de 33,85 áreas. Linda: al Norte, Daniel Sarmiento Ordás; al Este, Melquiades González; al Sur, Camino Bustillo a Méizara, y al Oeste,

Vicente Castellanos González. Base imponible 1.325 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Carro Molino", polígono 138, parcela 231, clasificada como cereal seco de clase segunda, con una superficie de 14,09 áreas. Linda: al Norte, Baltasar Fernández y camino; al Este, camino; al Sur, Camino Bustillo a Méizara, y al Oeste, Daniel Sarmiento y dos más. Base imponible 127 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Pedregal", polígono 138, parcela 417, clasificada como prado seco de clase primera, con una superficie de 5,80 áreas. Linda: al Norte; Baltasar Fernández Martínez; al Este, Baltasar Gavilanes y 6 más; al Sur, Genaro, parcela 409, y al Oeste, Rafael Blanco González. Base imponible 177 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Pedregal", polígono 138, parcela 532, clasificada como prado seco de clase segunda, con una superficie de 2,90 áreas. Linda: al Norte; Amador Blanco González; al Este, Raimundo Gavilanes y tres más; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste, bienes comunales de Méizara. Base imponible 48 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "La Quince", polígono 139, parcela 94, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 8,25 áreas. Linda: al Norte, Pío Gómez Barrio; al Este, Manuel Llamas García; al Sur, Constantina Juan Juan, y al Oeste, Pío Gómez Barrio y otros. Base imponible 54 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Los Barreales", polígono 139, parcela 275, clasificada como erial pastos de clase tercera, con una superficie de 2,06 áreas. Linda: al Norte, Benjamín Fernández; al Este, Bodegas; al Sur, Faustino González Pellitero, y al Oeste, Francisco González García. Base imponible 2 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje

denominado "Los Barreales", polígono 139, parcela 277, clasificada como erial pastos de clase única, con una superficie de 2,06 áreas. Linda: al Norte: Manuel González González; al Este, Bodegas; al Sur, Benjamín Fernández, y al Oeste, Victorino Gavilanes y otro. Base imponible 2 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "El Remanso", polígono 139, parcela 826, clasificada como viña segunda, con una superficie de 14,02 áreas. Linda: al Norte, Andrés Alvarez Sutil; al Este, Andrés Alvarez Sutil; al Sur, Angel Fernández González, y al Oeste, Valentina García Gavilanes. Base imponible 459 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Huertos de Abajo", polígono 144, parcelas 187 a) y 187 b). La 187 a) clasificada como prado seco de clase primera, de una superficie de 2,17 áreas, y la 187 b) clasificada como árboles de ribera de segunda de 0,30 áreas. Ambas subparcelas están comprendidas en los siguientes linderos: al Norte, Ramón Alegre García M.; al Este, Ramón Alegre García; al Sur, Cesáreo González Pellitero, y al Oeste, Cesáreo González Pellitero. Base imponible 72 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Ejido", polígono 139, parcela 379, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 8,25 áreas. Linda: al Norte, Angel Fernández González; al Este, herederos de Isidoro Castellanos; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste, Vicente Castellanos González. Base imponible 159 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Ejido", polígono 139, parcela 460, clasificada como viña de clase tercera, con una cabida de 9,90 áreas. Linda: al Norte, Antonio Castellanos Sarmiento; al Este, Gregorio Pellitero San Millán; al Sur, Gregorio Pellitero San Millán, y al Oeste, Pilar Ordás Juan. Base imponible 190 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Ejido", polígono 139, parcela 461, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,90 áreas. Linda: al Norte, Pablo González García; al Este, Lorenzo González Pellitero; al Sur, Antón Castellanos Sarmiento, y al Oeste, Daniel Cabero. Base imponible 190 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 618, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 20,21 áreas. Linda: al Norte, Antolín Fidalgo Sánchez; al Este, Camino Méizara a Mozóndiga; al Sur, Nicomedes González García, y al Oeste, Baltasar Fernández Martínez. Base imponible 80 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139,

parcela 621, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 19,39 áreas. Linda: al Norte, Federico Alegre García; al Este, Camino de Méizara a Mozóndiga; al Sur, Antonio Castellanos Sarmiento y camino, y al Oeste, Antonio Castellanos y tres más. Base imponible 77 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 692, clasificada como cereal seco de clase 4.ª, con una superficie de 8,25 áreas. Linda: al Norte, Nicomedes González García; al Este, Eloy García Castellanos; al Sur, Antolín Fidalgo Sánchez, y al Oeste, término de Mozóndiga. Base imponible 33 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado "Remanso", polígono 139, parcela 740, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 32,17 áreas. Linda: al Norte, Camino de los Taberneros; al Este, Camino los Taberneros; al Sur, Agapito Cabero, y al Oeste, David González. Base imponible 619 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado "Saldesayo", polígono 142, parcela 64, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 15,07 áreas. Linda: al Norte, Guillermo García Castellanos; al Este, Vicente Alvarez Pellitero; al Sur, Constantino González, y al Oeste, Eduardo Pellitero. Base imponible 290 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado "La Bargada", polígono 141, parcela 60, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 11,22 áreas. Linda: al Norte, Daniel Sarmiento Ordás; al Este, Germán Castellanos García; al Sur, Camino Carromartillo, y al Oeste, Emilio García Ramos. Base imponible 216 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado "Valdesago", polígono 142, parcela 131, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,69 áreas. Linda: al Norte, Dionisio González García y otro; al Este, Valerio García Pellitero; al Sur, Daniel Cabero Sarmiento, y al Oeste, Clemente Sutil. Base imponible 186 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado "Cuesta del Ejido", polígono 143, parcela 192, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 13,20 áreas. Linda: al Norte, Camino Méizara a Chozas de Abajo; al Este, Vicente Castellanos González; al Sur, Serafín Vidal, y al Oeste, Felipe Pellitero. Base imponible 432 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado "Valdeseguro", polígono 143, parcela 342, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 9,37 áreas. Linda: al Norte, Matías García Gómez y otros; al Este, Gregorio García González; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste,

Plácido García Castellanos. Base imponible 180 pesetas.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado "Valdeleón", polígono 143, parcela 479, clasificada como erial pastos única, con una superficie de 10,65 áreas. Linda: al Norte, Luciano Vidal Montaña; al Este, Gregorio Pellitero San Millán; al Sur, Antolín Fidalgo Sánchez, y al Oeste, Baltasar Fernández Martínez. Base imponible 10 pesetas.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado "El Coso", polígono 144, parcela 104, clasificada como viña, de clase segunda, con una superficie de 5,77 áreas. Linda: al Norte, David Infante Trapote; al Este, Saturnina García Castellanos; al Sur, Manuel González Fierro, y al Oeste, parcela 105. Base imponible 189 pesetas.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado "El Coso", polígono 144, parcela 161, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 6,18 áreas. Linda: al Norte, Germán Castellanos García; al Este, Daniel Sarmiento Ordás; al Sur, Salvador Sutil Vidal, y al Oeste, Salvador Sutil Vidal. Base imponible 108 pesetas.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado "Camino de la Mata", polígono 144, parcela 270, clasificada como prado seco de clase primera, con una superficie de 2,06 áreas. Linda: al Norte, Camino de Méizara; al Este, pueblo de Méizara; al Sur, Daniel Sarmiento Ordás, y al Oeste, Felipe Alonso San Millán. Base imponible 63 pesetas.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 12 de mayo de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y término que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León a 30 de mayo de 1975.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3275

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA**

R. I. 6.337. Exp. 20.252/24.982.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, n.º 6, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de trans-

formación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 20 metros de longitud, derivada de la de Iberduero, S. A., al Paseo de La Granja y con término en un centro de transformación, de tipo cabina elevada de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en un bajo comercial en la C/. Miguel Zarea de esta capital.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3948 Núm. 1641.—605,00 ptas.

R. I. 6.337. Exp. 20.157/24.983.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en la calle Legión VII, n.º 6, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 85 m. de longitud, derivada de la de Iberduero, S. A., Las Salas-Maraña, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el paraje "La Grisuela" del término de Salámón (León), cruzándose con la línea el monte de Utilidad Pública n.º 694.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3949 Núm. 1842.—594,00 ptas.

Exp. IAT-20.315/24.981.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de doña Concepción Fernández Rodríguez, con domicilio en La Pola de Gordón (León), en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a doña Concepción Fernández Rodríguez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea trifásica a 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la fábrica de productos lácteos ubicada junto al Km. 358 de la CN-630 de Adanero a Gijón en el término de La Pola de Gordón (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3951 Núm. 1644.—583,00 ptas.

IAT-20.441. Dp.º 24.988.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con domicilio en León Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de trans-

formación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una acometida en el actual centro de transformación de los Talleres de Material Móvil de la Estación de León en el que se dispondrá de dos celdas prefabricadas continuándose con una línea subterránea duplex a 13,2 KV. de 225 m. de longitud, hasta un centro de transformación de tipo cabina, dotado de un transformador de potencia de 200 KVA. tensiones 13,2 KV. 220 V. y otro de 50 KVA. tensiones 13,2 KV/220-127 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de julio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3952 Núm. 1645.—660,00 ptas

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9. del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 25 KVA. en Vegas del Condado (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Angeles Fernández Campoy, con domicilio en Murcia, c/. Marqués de Ordoño, n.º 1. Expediente IAT-19.461/25.026.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegas del Condado (León), margen derecha de la carretera Puente Villarente a Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un almacén de recogida de menta.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intertemperie de 25 KVA. tensiones 5 KV (13,2 KV) 230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 17/5 de la carretera Puente Villarente a Boñar en el término de Vegas del Condado (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 110.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de julio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3950 Núm. 1643.—528,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Arcadio Cabo Ovejero, Antonio Macho García y Damiana Estébanez Díez, vecinos de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del río Cea, en término municipal de Valderas (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Valderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.962).

Valladolid, 5 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3776 Núm. 1639.—429,00 ptas.

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Cimanes de la Vega (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Esla en el término municipal de Cimanes de la Vega (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Construcción de una depuradora de aireación prolongada de planta rectangular de 8,30 por 3,60 m. de lado, medidas interiores y una profundidad de 3,15 m. dividida en tres cámaras y capaz de depurar 100 m.³/día, equipada con tubería de distribución de aire y aireación, sistema de recirculación de fangos con bomba soplante de aire de 120 m.³/hora.

El agua una vez tratada se verterá mediante un emisario de 240 m. al cauce de un desagüe de 2 kms. de longitud que desagua en el río Esla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de julio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4015 Núm. 1625.—561,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Por D. Manuel Vega García, vecino de Folgo de la Ribera, se ha solicitado licencia municipal para establecer la industria de carnicería con emplazamiento en la calle de La Vega, de esta villa de Folgo de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Folgo de la Ribera, 15 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3914 Núm. 1640.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para la realización de las obras de alumbrado público a las localidades de Mataluenga y Santiago

del Molinillo, el mismo se halla de manifiesto al público a efectos de examen y reclamaciones por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y horas de oficina se podrán formular las mismas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

Las Omañas, 9 de julio de 1975.—
El Alcalde, G. Palomo. 3966

Aprobado el expediente de contribuciones especiales con todos los documentos exigidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, correspondientes a las obras de alumbrado público a las localidades de Mataluenga y Santiago del Molinillo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones oportunas

Se podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal E. A. Provincial, o el de reposición, con carácter potestativo, ante la propia Corporación en término de quince días, al igual que cualquier otro que estimen de interés.

Se convoca a todos los afectados a la reunión constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes por tales obras, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión se registrará por el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la mesa provisional compuesta por el Alcalde o su delegado, como Presidente; por dos Vocales elegidos de entre los contribuyentes asistentes y por el Secretario del Ayuntamiento.

2.—Designación de dos Delegados, elegidos por votación entre los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que se registrará la asociación que se constituye.

Se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes. Caso de no asistir los interesados será constituida de oficio por el Sr. Alcalde-Presidente, designando dos Delegados, siendo uno de ellos el mayor contribuyente por estas obras.

Igualmente se hallan de manifiesto al público para examen y reclamaciones, una vez aprobados, los pliegos de condiciones para contratar por subasta dichas obras de alumbrado público a las localidades de Mataluenga y Santiago del Molinillo, por espacio de ocho días y en la Secretaría municipal de conformidad a lo preceptuado en el

art. 24 del Reglamento de Contratación de las C. Locales.

Las Omañas, 9 de julio de 1975.—El Alcalde, P. Palomo. 3958

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por el Pleno de esta Corporación que presido la fusión de los Ayuntamientos de Valdemora y Fuentes de Carbajal, en su nueva redacción, así como los Estatutos y Bases que la constituyen, unos y otras se encuentran en la Secretaría municipal por espacio de un mes para su examen y reclamaciones pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 17 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4029

Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto-tipo para la obra de Cementerio municipal en la villa de Molinaseca, actualizado por el Ingeniero don Ramón Torre Alvarez, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Molinaseca, 21 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4034

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTE DE CREDITO

Garrafe de Torío, Expedientes de modificaciones de créditos dentro del actual presupuesto ordinario, uno de habilitación y otro de suplemento, con cargo al superávit que arroja la liquidación del presupuesto del último ejercicio.—15 días. 4039

Entidades Menores

Junta Vecinal de Mansilla del Páramo

Habiendo sido aprobada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por utilización del cementerio, queda la misma expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente, juntamente con el acuerdo de imposición de la exacción y tarifas de la misma, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legiti-

mos, conforme previene el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Mansilla del Páramo, a 14 de julio de 1972.—El Presidente, (ilegible). 4026

Junta Vecinal de Villamizar

Habiendo a probado esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza constituido en esta Entidad Local Menor, queda expuesto al público para su examen y reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles.

Villamizar, 10 de julio de 1975.—El Presidente (ilegible). 4043

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio de 1975.—15 días.
Vitoria de la Jurisdicción 3996
Laguna Dalga 4041
Soguillo del Páramo 4040

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villabalter, Expediente núm. 1 de habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1975.—15 días. 4036

CUENTAS

Laguna Dalga, Cuentas del pasado ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 4041
Soguillo del Páramo, Cuentas del pasado ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 4040

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 276-75, procedimiento para la declaración de herederos de don Francisco García González, hijo de Manuel y Celestina, natural y vecino de La Valcueva, donde falleció el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y

sin otorgar testamento. Reclaman su herencia, cifrada en cincuenta mil pesetas, sus dos hermanos de doble vínculo, don Agustín y doña Manuela García González.

Y, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del citado causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia—, en término de treinta días, si les conviniere.

Dado en la ciudad de León, a uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

4008 Núm. 1637.—363,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 110/1974, de los que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento.—“Sentencia. — En la ciudad de León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado - Juez de 1.ª Instancia número uno, de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 110-74, promovidos por D. Antonio Galindo Calzada, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Palencia, representado por el Procurador D. Santos de Felipe y defendido por el Letrado D. Carlos de Paz Gutiérrez, contra doña Vitaliana Ducano, mayor de edad, viuda de D. Maximiliano Serrenes Tomero, con domicilio en Valladolid, en rebeldía procesal; contra D. Félix Serrens Tomero, mayor de edad, industrial y vecino también de Valladolid e igualmente en rebeldía procesal; y contra la Compañía de Seguros Metrópolis, S. A.”, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador Sr. Ferrero y defendida por el Letrado D. Emeterio Morán, sobre reclamación de seiscientos cuarenta mil cuatrocientas veintidós pesetas, y

Parte dispositiva.—“Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Antonio Galindo Calzada contra D.ª Vitaliana Ducano en nombre propio y como representante legal de su hijo menor, debo absolver y absuelvo a éstos de la misma; y estimando en parte la misma demanda en cuanto viene formulada contra don Félix Serrenes Tomero y la Compañía de Seguros “Metrópolis, S. A.”, debo condenar y condeno a estos demandados a que abonen al actor, solidariamente trescientas setenta mil ochenta y ocho pesetas por daños materiales y perjuicios en el accidente de circulación a que se refiere la demanda, sin hacer condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Saturnino Gutiérrez Valdeón”.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Vitaliana Ducano y don Félix Serrenes Tomero, en rebeldía procesal, vecinos de Valladolid, se extiende el presente en León a catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario (ilegible).

4007 Núm. 1636.—770,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 55 dcl año actual, se sigue expediente de declaración de herederos, promovido por D. Pablo Mediavilla Molaguero, mayor de edad, viudo y vecino de Modino (León); como consecuencia de fallecimiento de su hermana de doble vínculo, D.ª Saturnina Mediavilla Molaguero, fallecida en León, donde se encontraba accidentalmente internada en el Hospital General, el día 28 de junio de 1973, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento.

Se reclama la herencia de aludida causante, para sus hermanos de doble vínculo, D. Alejandro y D. Pablo Mediavilla Molaguero.

Por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referida causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca ante este Juzgado de mi cargo a reclamarla. Dado en Sahagún, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario acctal., (ilegible).

4014 Núm. 1624.—374,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas tramitadas en este Juzgado con el número 314/75, por estafa, contra Ricardo Camín Ureña, ha recaído tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11..	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1.ª	100
Diligencias preliminares	15
Por 5 despachos librados D. C. 6.ª	250
Cumplimiento de un despacho art. 31-1.ª	25
Diligencias a domicilio D. C. 14.	20
Ejecución art. 29-1.ª	30

Pólizas de la Mutualidad Judicial	120
Reintegros del juicio	100
Multa impuesta	1.000
Agente según nota en autos ...	100
Indemnización civil a favor de Longinos Morán	260

Total s. e. u. o. 2.040

Importa la anterior tasación la cantidad de dos mil cuarenta pesetas.

Correspondé abonar dicho total a Ricardo Camín Ureña.

Y para que conste y dar traslado al penado Ricardo Camín Ureña que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, al objeto de que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

4010 Núm. 1623.—495,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 312-75, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Det.º 1.035-59, de las Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11	20,—
Tramitación hasta sentencia y derechos dobles	230,—
Exhortos librados y cumplimentados D. C. 6.ª	225,—
Médico Forense	125,—
Ejecución art. 29 Tf.ª 1.ª	30,—
Pólizas Mutualidad Judicial.	120,—
Reintegro juicio y posteriores calculados	150,—
Multa impuesta a Ramón Saturnino Martín Peña ...	3.000,—
Sr. Agente D. C. 4.ª de las Tasas, s/n., en autos ...	500,—
Indemnización civil a favor de Rte. de María Teresa Izquierdo	3.836,70

Total S. E. U. O. 9.236,70

Importa en total la cantidad de nueve mil doscientas treinta y seis pesetas, con setenta céntimos, correspondiendo abonar dicho total a Ramón Saturnino Martín Peña, cuyo paradero se desconoce.

Y para que conste y dar vista al mencionado condenado por tres días por si le interesase la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignada en repetida tasación, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo el

presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cinco.

4002 Núm. 1635.—517,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado Comarcal de Cistierna, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 38/75 por lesiones y maltrato, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
1.º—Registro D. C. 11.ª.....	20
2.º—Diligencias previas y juicio, art. 28, tarf. 1.ª.....	115
3.º—Expedición despachos, disposición común 6.ª.....	150
4.º—Cumplimiento ídem 31, tarifa 1.ª.....	75
5.º—Ejecución, art. 29, tarf. 1.ª.....	30
Total tasas judiciales ...	390
6.º—Reintegro.....	75
8.º—Pólizas Mutualidad Judicial.....	160
9.º—Multa impuesta a Pedro Castañeda González.....	700
10.º—Honorarios médicos de A. P. D.....	500

Total general s. e. u. o. . . . 1.825

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil ochocientos veinticinco pesetas, de las que corresponde satisfacer al penado Pedro Castañeda González la cantidad de mil trece pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dar vista al penado Pedro Castañeda González, por término de tres días, dado su ignorado paradero, por si le interesa la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en la misma, expido y firmo el presente en Cistierna, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. H., (ilegible).

4031 Núm. 1661.—528,00 ptas.

EDICTO NOTARIAL

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Astorga.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Lidia Prieto Pérez, vecina de Escuredo, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, se tramita en esta Notaría un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas, dimanantes del manantial de Truébano, tomadas en Escuredo, sitio de Truébano, y destinadas al riego de fincas de la requirente.

Lo que se hace público para todo el que pueda sentirse perjudicado, comparezca ante mí en término de treinta días, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Astorga, a 16 de julio de 1975.—El Notario, Matías García Crespo.

3994 Núm. 1620.—264,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

43 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Luis Vega Reguero, mayor de edad, viudo y vecino que fue de León, en su calle Gómez Salazar, 18.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3922

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente

148 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

Pascual Gonzalo Díez, mayor de

edad, casado y vecino que fue de León, en su calle Avda. 18 de Julio, 23.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3923

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

106 de 1971

PERSONA A QUIEN SE CITA

José Vargas Camacho, mayor de edad y vecino que fue de Ponferrada, Campo de los Judíos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3924

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen por descubiertos a la Seguridad Social, con los números y contra los apremiados que se relacionan, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación.

Exp. 4122/74 y otros.—Apremiado Teófilo Díez Castro, domiciliado en León, San Mamés, 15; principal adeudado 64.458 pesetas con más 12.600 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un televisor Lavis, modelo 620 de 20", tasado en 20.000 pesetas; un televisor marca Variston, de 20", tasado en 20.000 pesetas; una lavadora automática Crols, modelo Tampico rojo, tasada en 25.000 pesetas; una cocina Zanusi, modelo D-22, tasada en 10.000 pesetas.

Exp. 750/75.—Apremiado Leondor

Cuadrado Falagán, domiciliada en Posada; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar, un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado en 24.000 pesetas.

Exp. 863/75. — Apremiado Concepción Viloría Rodríguez, domiciliada en Valdesandinas; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería, tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 607/75. — Apremiado Agustín de la Fuente Ramón, domiciliado en Moscas del Páramo; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería, tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 776/75. — Apremiado Francisca Luengo de Blas, domiciliada en Miñambres de la Valduerna; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería, tasada en 22.000 pesetas.

Exp. 777/75. — Apremiado Purificación Ares López, domiciliada en Miñambres de la V.; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 780/75. — Apremiado Ramona Alonso Carracedo, domiciliada en Miñambres de la V.; principal adeudado 1.740 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería, tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 1037/75. — Apremiado Santiago Pacios Álvarez, domiciliado en Carucedo; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 854/75. — Apremiado Trinidad Matilla Díez, domiciliada en Villares de Orbigo; principal adeudado 1.740 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1005/75 y otro. — Apremiado Manuel Álvarez Rey, domiciliado en Ardón; principal adeudado 3.480, con más 4.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 430/75. — Apremiado Martina Martínez García, domiciliada en San Mamés; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 666/75. — Apremiado Angel González Cabero, domiciliado en Villavante; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a

subastar: una vaca, raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 1.104/75 y otro. — Apremiado Orestes González Cerezal, domiciliado en Llamas de Rueda; principal adeudado 3.480 pesetas con más 4.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1103/75. — Apremiado Humildad Martínez Cano, domiciliada en Llamas de Rueda; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 1099/75. — Apremiado Rosario Díez Tejerina, domiciliada en Villayandre; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 1004/75. — Apremiado Hilario García García, domiciliado en Benazolve, principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1039/75. — Apremiado Eduardo Clemente del Palacio, domiciliado en Odollo; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 24.000 pesetas.

Exp. 1061/75. — Apremiado Rafael Alonso Alonso, domiciliado en Odollo; principal adeudado 1.740 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 24.000 pesetas.

Exp. 2476/74. — Apremiado Lorenza Prieto Alonso, domiciliada en Villamontán V.; principal adeudado 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un coche Seat 600, matrícula LE-44.859, tasado en 40.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecisiete de septiembre y hora de las diez treinta

de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Francisco García Sánchez. — Luis Pérez Corral.

4018 Núm. 1638. — 2.200,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos 558/75, seguidos a instancia de Urbano Fernández Lago, contra Ocejo y García, S. A. y otras, sobre silicosis, ha acordado se emplazase a V. para que dentro del término de quince días comparezca, si le conviniera, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley interpuesto por el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de T. y E. P., contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, le pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma legal a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignoto, expido la presente en León, a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Firmado: Luis Fernando Roa Rico. — Luis Pérez Corral. — Rubricados.

4021

Anuncio particular

R. E. N. F. E.

El día 4 de agosto próximo, a las 10 horas 30 minutos de la mañana, en el muelle de expediciones de Gran Velocidad de la estación de la Renfe de León y ante el Sr. Interventor de Zona, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en sus dependencias.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 1 y 2 de agosto próximo, en horas de 9 a 13 de la mañana.

León, 26 de julio de 1975.
4065 Núm. 1664 — 176,00 ptas.